

V EDICIÓN DE LOS PREMIOS

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 25.1, encomienda a la educación superior el fomento de la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por su parte, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura trata específicamente de la función de la Universidad de Extremadura, estableciendo su art. 38.2 que se fomentará igualmente la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, así como promover la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Partiendo de esta tarea que tiene encomendada la institución universitaria y debido al compromiso de la Universidad de Extremadura con el impulso de la perspectiva de género en los estudios y la investigación, se ha acordado, por segundo año consecutivo, la convocatoria de estos premios. El objetivo de la convocatoria es la visibilidad de las investigaciones realizadas en relación con el feminismo, la igualdad, el género y las mujeres, así como el reconocimiento y el apoyo institucional a este tipo de perspectivas.

BASES

I.- OBJETO

1.- La Universidad de Extremadura convoca los Premios a los mejores trabajos fin de estudios (Trabajo de Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral) presentados en la Universidad de Extremadura, en cualquier rama de conocimiento, con perspectiva de género y/o que hayan incorporado el género como categoría de análisis.

2.- Las modalidades y los premios otorgados serán las siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300 euros
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 450 euros
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral: Publicación por el Servicio de Publicaciones de la UEx

II.- REQUISITOS

- 1.- Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:
 - a) Deberán haber sido presentados por estudiantes de la Universidad de Extremadura.
 - b) Deberán haberse presentado en la Universidad de Extremadura en los cursos académicos 2022/2023 o 2023/2024.
 - c) Los trabajos deberán contemplar la perspectiva de género y/o incorporar el género como categoría de análisis. En este sentido se entenderán los trabajos que traten cuestiones de género, estudios feministas o estudios sobre las mujeres.
 - d) Deberán ser presentados en castellano.
 - e) La nota obtenida en el Trabajo, en su evaluación oficial habrá sido, como mínimo, de 6,5.
 - f) No podrán concurrir los trabajos ya presentados en las anteriores ediciones de los premios a Mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de Igualdad de Género de la Universidad de Extremadura.

III.- SOLICITUD

- 1.- El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 23/10/2023, hasta el 13/11/2023 a las 23:59h.
- 2.- Las personas interesadas deberán rellenar el formulario creado al efecto, que se encuentra en la página web de la Oficina para la Igualdad de la Universidad de Extremadura: <https://igualdad.unex.es/v-edicion-premios-a-trabajo-fin-de-estudios-en-materia-de-igualdad-de-genero/>
- 3.- Junto con la solicitud se presentarán cuatro documentos, adjuntándolos al formulario:
 - a) ANEXO I: Documento Anexo I de la presente convocatoria debidamente cumplimentado y anónimo.
 - b) ANEXO II: Documento Anexo II de la presente convocatoria debidamente cumplimentado.
 - c) Certificación oficial de la calificación obtenida por el trabajo. No se considerarán como válidas las capturas de pantalla.
 - d) Copia en formato PDF del trabajo presentado. Esta copia del trabajo deberá estar anonimizada, sin que consten datos sobre la autoría y/o la tutorización en ninguna de sus páginas.
- 4.- Las dudas y consultas deberán dirigirse por correo electrónico a la Oficina para la Igualdad al correo electrónico: oficinaigualdad@unex.es

5.- La presentación de la solicitud implica la aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

IV.- JURADO DE EVALUACIÓN

1.- Se conformará un jurado específico para evaluar las candidaturas a los premios.

2.- El jurado tendrá la siguiente composición:

- Directora de la Oficina para Igualdad de la Universidad de Extremadura, que actuará como presidenta, con voto de calidad.
- Cinco docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en la materia, y con el grado de doctora o doctor.

3.- La resolución realizada por el jurado deberá basarse en los siguientes criterios:

1. Aportación del estudio para la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Interés científico y social del tema.
3. Aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.
4. Desglose por sexo de los datos relativos a los sujetos de investigación o justificación de los estudios relativos a un solo sexo.
5. Análisis del sexo o el impacto de género en los resultados.
6. Uso no sexista del lenguaje.

4.- En el supuesto de que uno de los trabajos presentados estuviera dirigido o tutorizado por algún o alguna docente integrante del Jurado, esta persona miembro del Jurado se abstendrá de realizar cualquier evaluación a trabajos de la categoría que corresponda (TFG, TFM o Tesis Doctoral).

V.- PREMIOS

1.- El Jurado fallará, una vez evaluados los trabajos, y elevará la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico. Se establecerá un único premio para cada modalidad, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésits por cada modalidad y reservándose la posibilidad de proponer dejar desierto una o más modalidades de premios.

2.- El fallo del jurado será inapelable.

3.- La Resolución Rectoral será publicada como máximo antes del 13/12/2024. Estará disponible para su consulta en el apartado relativo a los premios en la web de la Oficina para la Igualdad: <https://igualdad.unex.es/>

4.- Los premios previstos serán los siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300 euros



- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 450 euros
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral: Publicación por el Servicio de Publicaciones de la UEx.

VI.- ENTREGA DE PREMIOS

- 1.- Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas con posterioridad a la publicación de la Resolución.
- 2.- Tendrá lugar igualmente un acto de entrega de premios y presentación de los trabajos. El acto y la modalidad de este será publicitado con la suficiente antelación.